SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2693 DE 1994

MARZO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

AGREMIACION OBRERA TEXTIL (A.O.T.)

Situación laboral de los trabajadores de la empresa Campomar S.A.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 17 DE MARZO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Carlos Cassina
Miembros	: Señores Senadores Tabare Hackenbruch y Jaime Pérez
Asiste	: Señor Representante Nacional Thelman Borges
Invitados especiales	: Representantes de la Asociación Obrera Textil, señores Ramón Cervantes, William Figueiras y Walter Verolo
Secretario	: Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	: Señor Juan F. Negro

(Ingresa a Sala una delegación de obreros de CAMPOMAR)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a una delegación de la Agremiación Obrera Textil de Juan Lacaze, compuesta por los señores Ramón Cervantes, Presidente de la Comisión Obrera Textil, Wiliam Figueiras, Secretario General y Walter Verolo, Secretario de Gremio Administrativo y Directivo de "La Industrial". Por cierto, también tenemos mucho gusto en contar con la presencia de nuestro colega, el señor representante nacional Thelman Borges.

SEÑOR FIGUEIRAS.- Agradecemos a los señores senadores por habernos recibido en el día de hoy y recordamos que hace un año también concurrimos a esta Comisión. Precisamente, queremos explicar en qué situación nos encontramos hoy, después de poco más de un año de paralizada la fábrica.

El año pasado explicamos a los señores senadores las tratativas que estábamos realizando con el Poder Ejecutivo --concretamente con los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, así como con el Banco de la República-- a los efectos de buscar una salida al problema. En este tiempo, se nos plantearon siete soluciones, las que tuvimos que considerar y evaluar, e inclusive las aprobamos en su totalidad, pero, lamentablemente, en todos los casos surgieron inconvenientes que nos impidieron concretar la reapertura.

Ante esta situación, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería trasladó el tema a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la que contrató a una consultora argentina de mucho renombre, que hizo un estudio de la viabilidad de la empresa y resolvió que podría funcionar solamente un sector de la planta. Es necesario aclarar que la empresa Campomar trabajaba con hilado cardado e hilado peinado, y el estudio referido concluyó que solamente se podía continuar con el primero.

Por nuestra parte, hicimos otro análisis que nos llevó a la conclusión de que hay sectores de hilado peinado que también son viables, y compartimos, a la vez, que habría otros cuyo funcionamiento no sería rentable. Los técnicos de la Corporación Nacional para el

Desarrollo no estuvieron de acuerdo con nuestro estudio, y se inclinaron por lo que sostuvo la consultora, que posibilitaría la entrada de un mínimo de 260 y un máximo de 360 trabajadores de los 1.040 que integrábamos inicialmente la plantilla de la fábrica.

A su vez, la Corporación Nacional para el Desarrollo elaboró un plan para poder formar pequeñas y medianas empresas con maquinaria de Campomar. En ese sentido, hay muchos sectores que no son viables para el funcionamiento de la fábrica, pero sí lo son para pequeñas o medianas empresas, ya que serían rentables y habría mercado para ellas. No sólo se utilizaría la maquinaria de Campomar, sino que este proyecto involucraría a todo Juan Lacaze para evitar el costo social que significarían esas 700 personas que quedaríamos en la calle.

En ese sentido, estamos trabajando con las organizaciones no gubernamentales y con todas las fuerzas vivas de Juan Lacaze, y solamente esperamos la aprobación de un crédito solicitado por la Corporación Nacional para el Desarrollo de alrededor de U$S 4:500.000, destinado a las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, estamos buscando soluciones con la Junta Nacional de Empleo y la Dirección Nacional del Trabajo. Esta última se reunió por primera vez en Juan Lacaze los días miércoles, jueves y viernes de la semana pasada y también lo hará hoy y mañana. Se calcula que van a estar trabajando alrededor de un mes y medio, ya que somos 1.000 trabajadores, los que vamos a ingresar en ella.

Hace un año manejábamos en este ámbito la posibilidad de encontrar una solución a los problemas de los trabajadores de Juan Lacaze, pues si ésta no se puede llevar a cabo, acarreará un costo social muy importante para la zona. Si bien estamos trabajando firmemente para

buscar una salida, somos conscientes de que no todos los proyectos se van a poder concretar. Naturalmente, todos deseamos ingresar a la nueva empresa, ya que nos estaríamos asegurando el trabajo. Sin embargo, hay muchas personas que por su edad están cercanas a la jubilación y es evidente que ningún empresario preferirá tomarlos, si puede elegir a una persona de 20 o de 30 años. Esto es lamentable, pero si nosotros nos ponemos en el lugar de los empresarios, también haríamos lo mismo, máxime si se está hablando de incorporar maquinaria nueva. En ese sentido, es más fácil que una persona joven aprenda a manejar esos equipos, antes que trabajadores que hace muchos años que están desempeñándose con las mismas máquinas.

A esto debemos agregar que no sólo en Juan Lacaze hay pocas posibilidades de conseguir trabajo, sino también en los alrededores. Por lo tanto, esos compañeros, después de haber trabajado toda una vida --era común que se ingresara a la fábrica a los 15 ó 16 años-- quedarían tres años sin hacer absolutamente nada, lo que les perjudicaría notoriamente la jubilación. Esto es algo que nos preocupa mucho y desearíamos poder solucionar la situación de estos compañeros. Evidentemente, una persona más o menos joven que quede fuera de la fábrica, quizás pueda conseguir trabajo en otro lugar, pero no sucede lo mismo con una de edad más avanzada.

Como ya expresé, hace un año que acudimos a esta Comisión y en esa oportunidad su Presidente nos manifestó que estaban muy preocupados por este tema y que iban a intentar encontrar alguna solución. Nosotros quisimos esperar un tiempo prudencial para ver si realmente se liquidaba la fábrica --situación que ya está decretada-- y si se formaba una nueva empresa, cuántos trabajadores podríamos ingresar.

En el día de hoy, solicitamos a los señores senadores integrantes de esta Comisión que traten de encontrar alguna solución a este problema, que para nosotros es muy grave.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pregunta aclaratoria. Todos tenemos clara la situación de los trabajadores de la empresa Campomar y Soulas, y sin duda es unánime el deseo de ayudarlos a buscar una solución. En ese sentido, se está transitando distintos caminos, pero se ha planteado --y me parece que a eso apuntaban las manifestaciones que acaba de señalar el señor Figueiras-- con más énfasis la situación de aquellos trabajadores que por su edad, aún cuando no están en condiciones de jubilarse por no tener la edad requerida para la causal jubilatoria normal, quedarían más desamparados.

Por consiguiente, quisiera saber si entre las preocupaciones del sindicato en la búsqueda de una solución, particularmente para esos trabajadores --cuyo número aproximado sería importante conocer-- cabría la posibilidad de establecer un régimen jubilatorio especial, como por ejemplo se hizo para los trabajadores de La Aurora. Naturalmente, si el sindicato considerara acertado solucionar el problema por esta vía, la Comisión comenzaría a trabajar en tal sentido. De todas formas, es bueno aclarar que este tipo de solución solamente puede concretarse por la vía legal y a tal efecto también se requiere el consentimiento del Poder Ejecutivo. Personalmente, creo que no habría problema para sancionar una ley de esta naturaleza en ambas Cámaras --si no fuera aprobada por unanimidad lo sería por una amplia mayoría--, pero desconozco cuál será la actitud del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, cabe señalar que la Comisión aguardaba que se encontraran soluciones por las vías sobre las que se había estado trabajando hasta ahora.

Concretamente, quisiera saber si una de las soluciones --porque es claro que este problema no se soluciona por un solo camino, sino que necesitará de múltiples-- puede ser el establecimiento de un régimen jubilatorio especial para los trabajadores, teniendo en cuenta sobre todo lo relacionado con las edades. En tal caso, me gustaría tener alguna idea aproximada del número de trabajadores que podrían quedar comprendidos con esta solución legal.

SEÑOR FIGUEIRAS.- Si no me equivoco, estaríamos hablando de alrededor de 70 u 80 compañeros. Debemos tener en cuenta que hay algunos sectores --como el de hilandería de peinado, que nosotros llamamos hilatura--

que no están comprendidos en la reconversión y que están integrados mayoritariamente por mujeres. En lo que tiene que ver con las edades, hemos tomado como base los tres últimos años: 57 años para los hombres y 52 para las mujeres.

Queremos poner en conocimiento de los señores senadores un dato que puede ser muy importante. Me refiero al hecho de que la gran mayoría de estos trabajadores han aportado por más de 40 años, porque como dije anteriormente, era muy frecuente que se ingresara a la fábrica a la edad de 15 ó 16 años. Evidentemente, se trata de personas que han aportado durante toda su vida y a último momento, por razones que les son ajenas, se ven privadas de acceder a la jubilación que les correspondería.

No obstante lo expuesto, también debemos señalar que algunos de ellos quedarán en la nueva empresa, ya que se desempeñan como tejedores y no es fácil conseguirlos rápidamente. Por último, debo decir que todos nos consideramos despedidos de Campomar porque, en realidad, se formará otra empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se trataría de establecer la edad de retiro en 52 años para las mujeres y 57 para los hombres.

SEÑOR PEREZ.- En primer lugar, quiero manifestar mi apoyo a lo expresado por el señor Presidente de la Comisión.

En segundo término, considero que en la elaboración de ese proyecto de ley también habría que tener en cuenta el año que la empresa estuvo paralizada lo que, indudablemente, ha llevado a que el cómputo jubilatorio descendiera en forma importante. En tal sentido, creo recordar que para el caso de La Aurora --que venía de 2 ó 3 años con una situación similar--el cómputo se aplicó sobre los años que

trabajaron mejor. Asimismo, otro aspecto a considerar es el relativo a aquellos funcionarios que tienen 40 años de trabajo y, en consecuencia, con 50 años de edad llegarían a los 90 puntos. De esa forma, tendríamos una excelente base para elaborar un proyecto de ley sin que pareciera una dádiva. En realidad, se trataría de una norma que reconociera todos esos años de trabajo.

Por otra parte, quisiera hacer una consulta que no está relacionada con este aspecto sino con el problema general de Campomar. En un primer momento nos habían llegado informaciones en cuanto a que se había arribado a un acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo y a un principio de entendimiento con el Banco de la República. Posteriormente, nos enteramos de que la patronal se presentó a la Justicia para dar quiebra, lo que paralizó todas las tratativas que se venían dando. Concretamente, quisiera saber si esa visión que tenemos de lo sucedido es exacta y concuerda con la que se tiene en la propia fábrica.

SEÑOR FIGUEIRAS.- En el mes de diciembre mantuvimos una importante reunión junto a la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Directorio de Campomar. En esa oportunidad, la empresa nos informa que el 23 de diciembre se había presentado la liquidación de la sociedad. La intención de la Corporación Nacional para el Desarrollo ha sido y sigue siendo no parar la liquidación, mientras que la nuestra era la de firmar un concordato --o comodato, como le llamamos-- a fin de que Campomar arrendara a la Corporación Nacional para el Desarrollo toda la planta de Juan Lacaze, a fin de poder continuar trabajando. La empresa exigía el aval de todos los acreedores porque, de otra forma, ellos entendían que podía interpretarse como mala fe.

Luego de esa reunión, la Coorporación Nacional para el Desarrollo se comprometió a comunicarse con los acreedores, es decir, con el Banco de Previsión Social y con el Banco de la República. Por nuestra parte, debíamos hablar con todos los trabajadores, mientras que Campomar haría lo propio con los acreedores pequeños o sea con los proveedores. La Coorporación Nacional para el Desarrollo cumplió y habló con ambos organismos. Luego nosotros mantuvimos una reunión con el Directorio del Banco de Previsión Social, en la que se nos informó que iban a firmar el arrendamiento. De 1.040 trabajadores, 956 apoyamos el arrendamiento. Asimismo, tuvimos distintas reuniones con Directores del Banco de la República, quienes nos expresaron que ya existían antecedentes en esta materia, por lo que no habría problemas para encontrar una solución. Más adelante, la empresa Campomar nos comunicó que se había presentado la liquidación. Frente a esta situación, le solicitamos a sus Directores que, en lo posible, no apuraran ese trámite, sino que lo dejaran correr. De esta forma tendríamos plazo hasta el 1º de febrero, lo que nos daría tiempo, ya que calculábamos que ese trámite podía insumir dos o tres meses, hasta que el juez finalizara el procedimiento. Campomar se comprometió a cumplir con su palabra, pero luego hizo todo lo contrario. Desde el 1º de febrero hasta el 9 del mismo mes --cuando quedó decretada la liquidación-- los directivos de la empresa fueron todos los días al Juzgado para apurar la liquidación. Digamos que ésta fue la última mala jugada que nos hizo el Directorio de Campomar. Hoy en día ya están nombrados los dos síndicos liquidadores. A ese respecto, hemos consultado juristas importantes, como el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez. Korzeniak, Sarthou y Plá Rodríguez, quienes coinciden en que los síndicos

están autorizados a firmar el arrendamiento, más allá de que son síndicos liquidadores. En horas de la mañana, la Coorporación Nacional para el Desarrollo nos informó que uno de los síndicos desea comunicarse con nosotros para considerar lo relativo al arrendamiento. Sólo nos restaría conocer el nombre del otro síndico, para poder mantener una conversación sobre el tema. Por lo tanto, por este lado estaría por llegar una solución, siempre y cuando el otro síndico tenga igual posición que el que va a mantener una entrevista con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo saber si la liquidación se está tramitando en el Juzgado de Rosario o en alguno de Montevideo.

SEÑOR FIGUEIRAS.- Se está llevando a cabo en el Juzgado de 7º Turno de Montevideo.

SEÑOR BORGES.- Agradezco al señor Presidente y a los señores miembros de la Comisión el hecho de ofrecerme la palabra, porque al concurrir me anima un espíritu de colaboración.

Creo que para solucionar este problema se necesita, efectivamente, Mensaje del Poder Ejecutivo. La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes ha considerado y aprobado un proyecto de ley con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se sustituye el artículo 490 de la Ley Nº 16.226, de octubre de 1991, por el siguiente texto: "El sueldo básico jubilatorio de los trabajadores que se encuentren en seguro por desempleo, subsidio por maternidad o enfermedad, se calculará tomando el promedio de las asignaciones computables actualizadas, percibidas durante los períodos efectivamente trabajados." En este último caso, se incluye a los trabajadores que están en el seguro de enfermedad y a los que perciben subsidio por maternidad. Este proyecto fue votado por la Comisión de Seguridad

Social y en el mes de abril pasará seguramente a consideración de la Cámara de Representantes. Entonces, creo que aquí podemos introducir algunos agregados referidos al problema de Campomar, que sean compatibles con el Mensaje porque, en definitiva, éste tuvo como finalidad resolver el tema de La Aurora S.A. En suma, podemos hacer este planteo en la Cámara de Representantes, previo a un acuerdo político entre los distintos sectores, o podemos enviarlo a este ámbito para que aquí se realicen los agregados correspondientes. De este modo, evitaríamos el trámite que implicaría el Mensaje del Poder Ejecutivo. Alcanzaría el texto al Presidente y a los integrantes de la Comisión y me ofrezco a prestar mi colaboración sobre este problema. De todos modos, me inclinaría a que se llevara adelante en la Cámara de Representantes para obviar la ida y venida de los proyectos. No obstante, podría realizarse en el Senado ya que existen distinguidos senadores que representan a las distintas colectividades políticas que en el Parlamento tienen gravitación. De lo contrario, habría que hablar con el Poder Ejecutivo lo que implicaría un trámite demasiado largo, en virtud de que están presentadas otras solicitudes de minutas de comunicación.

Reitero que la solución sería modificar lo que ya fue aprobado por la Comisión de la Cámara de Representantes para luego enviarlo a la Comisión respectiva del Senado, pero para eso primero habría que buscar algún consenso en aquella rama parlamentaria. En realidad, el artículo 490 fue pensado para La Aurora S.A. pero aquí podríamos modificarlo para que solucione los problemas de Campomar y sus trabajadores, a fin de que puedan tener una jubilación de tipo especial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor representante Borges su información. Me parece que hay que seguir el camino más práctico ; si

se está trabajando en la Cámara de Representantes, es mejor que se culmine el trabajo en ese ámbito. Si allí existe un acuerdo político total o mayoritario, aquí no habrá problemas para trabajar rápidamente.

A este texto hay que agregarle otro artículo que refiera exclusivamente al derecho a jubilación de los trabajadores de Campomar con determinada edad, como se hizo para el caso de La Aurora S.A.

Digo, al pasar --seguramente los colegas de la Cámara de Representantes ya lo habrán percibido--, que éste es un Mensaje del Poder Ejecutivo de agosto de 1993 que habla de los trabajadores que se encuentran en el seguro por desempleo. No sé si cuando la ley se sancione los trabajadores de Campomar ya estarán en el seguro por desempleo. En ese caso habrá que corregir la redacción.

SEÑOR BORGES.- En efecto, el señor Presidente tiene razón. Pienso que habría que rescatar la versión original que mencionaba a empresas que se encuentran en seguro por desempleo o subsidio por enfermedad o, aquellas que han clausurado o suspendido sus actividades. Habría que resolver el concepto anterior con el agregado del artículo 2 y esta cláusula. Creo que la solución podría encontrarse en la Cámara de Representantes o quizás surja en el transcurso de esta reunión. En realidad, pensaba que este tema se había resuelto en la Cámara de Representantes y había pasado al Senado. Lo que ocurrió fue que en la sesión que ayer celebró la Comisión de la Cámara Baja se hizo un repaso de lo actuado y nos encontramos con que el Pleno no había votado este tema. Por lo tanto, atendiendo a que la entrevista ya había sido concedida, nos pareció importante colaborar con esta Comisión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo interpretar el pensamiento de los señores senadores Hackenbruch y Pérez, por lo que pienso que deberíamos aguardar a que llegue el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes que contemple la situación de los trabajadores y las trabajadoras de Campomar, en función de las edades mínimas que se han estado planteando en esta reunión, así como la forma de liquidación del sueldo básico de jubilación. Con ese contenido, pienso que el proyecto puede tener rápido curso en el Senado.

SEÑOR HACKENBRUCH.- Luego de escuchar la exposición de los señores delegados de los trabajadores, así como la del señor Presidente de esta Comisión, del señor senador Pérez y del señor representante Borges, debemos

expresar que desde un principio vimos esta solución como algo justo respecto al tema de estas jubilaciones tan especiales. Además, ya se ha aplicado a otros trabajadores.

Tal como lo expresó el señor Presidente de la Comisión, apoyamos profundamente la justicia de estas inquietudes. Por lo tanto, nuestro sector hará todo lo posible para que esta situación encuentre un buen camino, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores. Quizás los integrantes de ambas Comisiones nos podamos reunir a fin de llegar a soluciones conjuntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, sólo nos resta agradecer a los señores representantes de la agremiación obrero-textil de Juan Lacaze, así como al señor representante nacional Thelman Borges por la información que nos ha proporcionado y por su participación, que ha sido muy positiva. Seguramente, en las próximas semanas, trabajaremos en la búsqueda de una solución legal para el complejo problema que supone el cierre de la empresa Campomar S.A.

(Se retiran de Sala los representantes de los trabajadores de la empresa Campomar S.A.